



**Sabanalarga –Atlántico, 13 de enero de 2023**

**Rad. EJECUCTIVO # 08-638-40-89-001-2017-00564-00.**

**DEMANDANTE: BANCO PICHICHA S. A**

**DEMANDADO: Luis Felipe Echeverria Altamar**

Señor juez, informo a usted que, en el presente asunto, de la referencia, Seguido en contra de Luis Felipe Echeverria Altamar se allega escrito por parte de la apoderada demandante solicitando se ordene la elaboración del despacho Comisorio para practicar la diligencia de secuestro del rodante distinguido con palcas # NBK-688 Sírvase resolver, sec, Julio Díaz.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO**

**Sabanalarga –Atlántico, 13 de enero de 2023**

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que previa revisión del expediente encontramos que el despacho a través de providencia que antecede ordena la diligencia de secuestro comisionando a la Inspección Segunda de Policial Municipal de Sabanalarga- Atlántico, institución está encargada de realizar dicha diligencia, en apoyo con la agente de la policía nacional.

Tanto es así, que el Subintendente Carlos Alberto López Quintero a través del Oficio GS-2022-069351-DEATA 3.1, deja a disposición de la Citada Inspección para que esta realice la diligencia de secuestro del señalado rodante y dejarlo a disposición del este despacho para que continúe con las etapas procesales subsiguientes: Por lo anterior esta agencia judicial.

**RESUELVE**

**Primero.** - Niéguesele la solicitud de impetrada por la apoderada ejecutante por las consideraciones arriba señaladas

**Segundo.** Requírase al Inspección Segunda de Policial Municipal de Sabanalarga- Atlántico, para que remita el despacho Comisorio #002 del 24 de enero del año 2019 debidamente diligenciado para ser agregado al expediente

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No 014 DE  
FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
LA JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ecf59134e01b7ca7752333bc2f472e7b295299753cd3379b0bb0312a273f261**

Documento generado en 13/02/2023 09:39:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**